



**D./Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIO/A GENERAL ACCTAL. DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.**

**C E R T I F I C A :**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 22 de enero de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

**4) INICIACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE BARRA DE LA CASETA DE CARNAVAL.-**

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Municipal Acctal..

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Valdayo Fernández, Alcaldesa-Presidenta da cuenta a los señores reunidos de la siguiente Propuesta:

**"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Estando próxima las fiestas de Carnaval en el mes de febrero de este año, en donde se incluye entre las actividades de Carnaval actuaciones de agrupaciones carnavalesas, y durante esas actuaciones se presta el servicio de barra en la Caseta de Carnaval instalada junto a la Casa de Cultura que es donde se desarrolla esas actuaciones.*

*No disponiendo este Ayuntamiento de los medios necesarios para prestar el servicio, se ha de contratar el mismo, sin que suponga coste para el Ayuntamiento, una contratación menor. La contratación menor requiere la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, sin perjuicio de ello, y la posibilidad de adjudicar directamente a empresario con habilitación profesional para desarrollar el servicio, se apertura periodo para presentar ofertas con el objeto de que haya concurrencia de empresas del sector que estén interesadas en presentar oferta.*

*En este expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de la LCSP.*

*Por todo ello, y en uso de la Disposición Adicional 2<sup>a</sup> de la LCSP, PROPONGO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:*

*PRIMERO: Iniciar procedimiento menor para adjudicar el servicio de barra de la Caseta de Carnaval.*

*SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.*

*TERCERO: Apertura de la licitación mediante publicación del anuncio de licitación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."*

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL36F4623BOOUNYQ6FBAOQ  | Fecha  | 28/01/2019 11:32:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                    |        |                     |
| Firmante                      | MARIA FABIOLA ROSADO MORENO   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SEL36F4623BOOUNYQ6FBAOQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SEL36F4623BOOUNYQ6FBAOQ</a> | Página | 1/2                 |



La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar procedimiento menor para adjudicar el servicio de barra de la Caseta de Carnaval.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

TERCERO: Apertura de la licitación mediante publicación del anuncio de licitación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a 28 de enero de 2019

Vº.Bº.  
Alcaldesa Presidenta

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: Isabel Mª Valdayo Fernández

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6SEL36F4623BOOUNYQ6FBAOQ  | Fecha  | 28/01/2019 11:32:03 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                    |        |                     |
| Firmante                      | MARIA FABIOLA ROSADO MORENO   |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SEL36F4623BOOUNYQ6FBAOQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SEL36F4623BOOUNYQ6FBAOQ</a> | Página | 2/2                 |

